



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0812)
21 MAYO 2020

“Por la cual se asigna dieciocho (18) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

“Por la cual se asigna dieciocho (18) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1721 del 10 de diciembre de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 12 de diciembre de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares, para tres (03) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander.

Que mediante Resolución No. 1883 del 24 de diciembre de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 26 de diciembre de 2019, de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para cuatro (04) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander, mediante Acta Cavis UT 0038 del 07 de enero de 2020, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfanorte y Comfaoriental en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 11 de marzo de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 11 de marzo de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

“Por la cual se asigna dieciocho (18) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 17 de abril de 2020, radicada con el No. 2020EE0025909.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 0864 del 07 de mayo de 2020, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander.

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander, es de 70 SMLMV, de la vigencia 2018.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de novecientos ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil novecientos veinte pesos m/cte. (\$984.364.920,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 0864 del 07 de mayo de 2020, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar dieciocho (18) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a los hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron

“Por la cual se asigna dieciocho (18) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

requisitos y se encuentran en la Resolución No. 0864 del 07 de mayo de 2020, expedida por Prosperidad Social para el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO: PAMPLONA
PROYECTO: URBANIZACIÓN LOS ALISOS

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR
1	60263485	NANCY	NIÑO VERA	\$ 54.686.940,0
2	5457232	JOSE ISIDRO	SUESCUN LEAL	\$ 54.686.940,0
3	60255920	ISABEL	GELVES	\$ 54.686.940,0
4	60262446	RUTH MARIELA	SARMIENTO SUAREZ	\$ 54.686.940,0
5	60254595	MARTHA LIGIA	ROJAS NIÑO	\$ 54.686.940,0
6	60259477	JOVITA DE LAS ANGUSTIAS	DUARTE PABON	\$ 54.686.940,0
7	88033204	JOSE ALEXANDER	BURGOS BOLIVAR	\$ 54.686.940,0
8	60264861	SOCORRO	GALLARDO VILLAMIZAR	\$ 54.686.940,0
9	1094279792	MARYURI ESPERANZA	PORTILLA VERA	\$ 54.686.940,0
10	15381882	CAMILO ALBERTO	REY VALDERRAMA	\$ 54.686.940,0
11	1094246735	ANA BELEN	ROJAS ACEVEDO	\$ 54.686.940,0
12	91202104	CARLOS JULIO	ESPITIA HERNANDEZ	\$ 54.686.940,0
13	60262303	CLAUDIA	BURGOS BOLIVAR	\$ 54.686.940,0
14	60251315	CARMEN SUSANA	PARADA	\$ 54.686.940,0
15	60260819	YOLANDA	GUERRERO HERNANDEZ	\$ 54.686.940,0
16	60255404	MARITZA	CAPACHO MONTAÑEZ	\$ 54.686.940,0
17	1094276580	GLORIA GISELLE JOHANA	SANCHEZ CRUZ	\$ 54.686.940,0
18	60257119	GLORIA ESPERANZA	FIGUEROA	\$ 54.686.940,0
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$984.364.920,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

“Por la cual se asigna dieciocho (18) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a los hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander”

ARTÍCULO TERCERO. - La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO CUARTO. – Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Los Alisos del municipio de Pamplona en el departamento de Norte de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

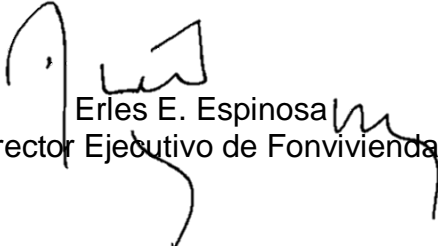
ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **21 MAYO 2020**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Julio Camargo
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras